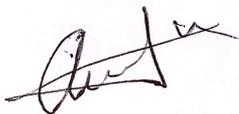


Por las razones anteriores, esta Comisión opina favorablemente sobre la contratación del Dr. José Miguel Natera Marín por artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA), ya cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 42 del EPA, para ser contratado en la categoría de Investigador Ordinario de Carrera, Titular "A" de tiempo completo, a contrato.

ACUERDO. Después de conocer la opinión razonada de la Comisión de Opinión Académica, el Consejo Interno aprueba la solicitud de contratación por artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, del Dr. José Miguel Natera Marín, por un año, a partir de que el Consejo Técnico de Humanidades apruebe su contratación, con una remuneración equivalente a una plaza de Investigador, Ordinario de Carrera, Titular "A", de tiempo completo, en el Área de Economía Industrial, para desarrollar el proyecto de investigación "La economía digital en los sectores del área de la salud: un análisis del conocimiento para la innovación desde la economía industrial". El número de la plaza será designado por la DGAPA.

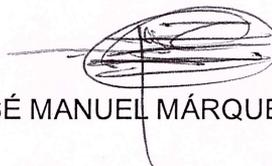
No habiendo otro asunto que tratar la reunión terminó a las 10:00 horas.

PRESIDENTE



ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

SECRETARIO



JOSÉ MANUEL MÁRQUEZ ESTRADA

CONSEJEROS ASISTENTES



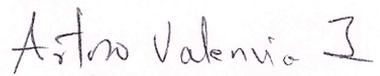
MARCELA ASTUDILLO MOYA



ANDRÉS BLANCAS NERIA



NAYELI PÉREZ JUÁREZ



ARTURO VALENCIA ISLAS



SUSANA BERTHA MERINO MARTÍNEZ
JMME/DMV



RAÚL PORRAS RIVERA